

PARÁMETROS E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS DE USO DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL CONRICYT

1. INTRODUCCIÓN

El Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT) suscribe recursos de información científica especializada de casas editoriales comerciales, sociedades científicas e integradoras, los cuales se encuentran disponibles en el portal del CONRICYT, <http://www.conricyt.mx>.

Las revistas electrónicas y bases de datos constituyen recursos electrónicos de información que permiten a la comunidad del CONRICYT estar al tanto de lo que se publica en las diferentes disciplinas científicas. Los usuarios pueden consultar los recursos de manera simultánea, sin limitaciones de acceso o tiempo, ya que se encuentran disponibles los 365 días del año.

Los recursos de información del CONRICYT, son aprobados por su Comité Directivo, previa selección de la Comisión de Selección de Materiales y Adquisiciones, que se apoya en la Comisión de Planeación y Análisis para conocer e identificar las necesidades de información especializada de las comunidades académicas de las instituciones de educación superior y centros de investigación, miembros del CONRICYT.

2. APROVECHAMIENTO DE RECURSOS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA, POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL CONRICYT

El óptimo aprovechamiento de los recursos de información de una institución miembro del Consorcio es fundamental, por lo que es necesario aplicar una evaluación periódica y sistemática. A través de la evaluación basada en el uso, es posible detectar si los recursos de información responden a la demanda de los usuarios.

Para que lo anterior sea posible, es fundamental que los responsables de las áreas de posgrado, investigación y biblioteca digital de la institución o centro de investigación se aseguren de cumplir con los siguientes requisitos mínimos, que garanticen que la evaluación responde únicamente a criterios de necesidades de información y no a otras variables relacionadas con cuestiones técnicas o de capacitación, por citar algunas.

Requisitos mínimos que las Instituciones beneficiarias del CONRICYT deben cumplir:

- Ofrecer educación superior, de posgrado e investigación
- Promover la capacidad y competitividad académica, relacionada con la enseñanza de estudios superiores y de posgrado.
- Contar con la infraestructura tecnológica necesaria para tener acceso a los recursos electrónicos.
- Contar con programas de difusión para el uso de los recursos de información científica y tecnológica en formato digital.
- Estimular y promover la capacitación continua de los usuarios finales y del equipo de apoyo con que cuentan la biblioteca y las áreas de posgrado e investigación.

3. PARÁMETROS

El CONRICYT tiene como uno de sus principales objetivos promover entre las comunidades académicas el desarrollo de habilidades informativas, que permitan difundir, utilizar, evaluar y aprovechar los recursos electrónicos que se ponen a disposición de estudiantes, académicos, investigadores, bibliotecarios y referencistas de cada institución.

- El principal criterio de medición para evaluar la utilidad de los recursos de información científica y tecnológica en formatos digitales, es el número de consultas y descargas de artículos en texto completo que realizan los usuarios.
- El Consorcio, como encargado de monitorear el uso de los recursos electrónicos, deberá notificar y compartir, con cada Institución miembro que los solicite, la información estadística relativa a dichos recursos asignados o adquiridos.
- En función de las estadísticas, cada institución deberá, en colaboración con el CONRICYT, definir las mejores estrategias que le permitan optimizar el uso de los recursos electrónicos con que cuenta.
- Después de tres años de asignación de un recurso, las comisiones de Planeación y Análisis y de Selección de Materiales y Adquisiciones, en el ámbito de sus competencias, podrán sugerir al Comité Directivo la pertinencia de mantener el servicio de determinado recurso a la o las instituciones que estadísticamente no puedan demostrar un uso adecuado del mismo. Para ello, las Comisiones antes señaladas deberán tomar en cuenta los criterios establecidos en el documento "PARÁMETROS E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS DE USO, ÚTILES PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL CONRICYT".
- Asimismo, es necesario que las Instituciones, miembros del Consorcio, definan y registren oficialmente ante el CONRICYT al personal responsable de la administración de los recursos, proporcionando los datos de contacto actualizados y notificando a la brevedad posible, cualquier cambio al respecto.

4. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL USO DE RECURSOS ELECTRÓNICOS POR LAS INSTITUCIONES BENEFICIADAS

La evaluación y seguimiento del uso de los recursos electrónicos tiene como objetivo principal identificar los cambios y resultados de cada institución en el aprovechamiento de la información científica y tecnológica que tiene asignados o contratados.

Para una evaluación objetiva del uso de los recursos electrónicos es necesario considerar los siguientes criterios.

a. Infraestructura Tecnológica

Es requisito indispensable que la institución cuente en sus instalaciones con la infraestructura tecnológica mínima necesaria: equipos de cómputo, servicio de internet de banda ancha y direcciones IP fijas públicas, exclusivas para ofrecer el acceso a los recursos otorgados.

Es importante, para mejorar el acceso a los recursos de información, desarrollar e implementar sistemas informáticos que permitan el acceso remoto para ampliar la cobertura de los recursos y tener un mayor impacto en su uso.

Cada institución debe registrar ante el CONRICYT sus direcciones IP fijas públicas y mantener vigente esta información para conservar la continuidad del servicio.

b. Capacitación

Un factor determinante para el buen uso de los recursos y su reflejo en las estadísticas de uso, además del impacto en desarrollo académico, de posgrado y de investigación de la institución, será el que ésta participe activamente del Plan de Capacitación Certificada del CONRICYT, instrumentado con el concurso de todas las editoriales miembros del Consorcio; es deseable que éste se refuerce y complemente con el plan de capacitación propio de cada institución.

c. Difusión y Comunicación Interna

Para difundir y lograr impactar en la comunidad académica de manera que se logre el uso intensivo de los recursos consorciados, será necesario que cada institución facilite las herramientas de apoyo para que el usuario tenga los elementos necesarios para buscar, recuperar, evaluar y usar la información de manera crítica y efectiva, además de crear una conciencia de la necesidad de investigación.

El Consorcio se encargará de mantener actualizada la información en su sitio web (<http://www.conricyt.mx>) para informar a las instituciones sobre las suscripciones vigentes y facilitar el acceso a los recursos consorciados mediante un sistema de descubrimiento.

Será recomendable utilizar material publicitario como carteles, trípticos, volantes e invitaciones masivas vía correo electrónico para dar a conocer los recursos disponibles en cada institución.

Se recomienda promover que en los programas académicos se sugiera como bibliografía recomendada los recursos consorciados con los que cuenta la institución.

d. Seguimiento

De acuerdo al uso registrado estadísticamente y a la comunicación de la experiencia que los usuarios tienen en el uso cotidiano de la información, se podrá determinar la utilidad de los recursos electrónicos en cada área de investigación para profundizar el conocimiento del tema, promover equipos de trabajo multidisciplinarios con diferentes criterios para evaluar la información, además de ampliar el conocimiento, habilidades y competencias que el personal, los estudiantes, académicos e investigadores deben dominar y desarrollar.

La institución, está obligada a realizar pruebas de forma aleatoria para validar la disponibilidad de los recursos a los que está suscrita y reportar los resultados al CONRICYT.

5. CONCLUSIÓN

El acceso a la información científica especializada debe fortalecer e impulsar la calidad de los programas de posgrado, la generación de nuevo conocimiento y el desarrollo de la investigación en México.

El CONRICYT, en conjunto con cada Institución beneficiada, debe fomentar el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico de manera que llegue a ser del dominio de estudiantes, académicos e investigadores, facilitando el acceso a la información científica en formatos digitales.

Finalmente, la información obtenida mediante los reportes de las estadísticas de uso de los recursos electrónicos, por cada institución suscrita al Consorcio, es una herramienta que permitirá la evaluación correcta y oportuna para la toma de decisiones, relacionada con la selección de los recursos, como de las instituciones que tienen acceso a ellos.